



Neiva, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2022-00340
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ELIANA CAROLINA TOVAR ORTIZ
DEMANDADOS:	JOHN HANNER HERRERA FAJARDO

Téngase para todos los efectos que la demandante es ELIANA CAROLINA TOVAR ORTIZ y el demandado es JOHN HANNER HERRERA FAJARDO.

Se requiere a la parte actora para que un término no superior a treinta (30) días, realice la notificación de la parte demandada so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc7499b39f02d9450dd5eccbccb088b4ac3bac09313bb8f3b2786b27afa4405**

Documento generado en 10/11/2022 01:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>